

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOTIFICA:

Al señor **NELSON MANUEL CASTRO PEREZ**, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación Denuncia	Hechos	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0002650 23/08/2016	4994-2016	Denuncia presentada contra los señores Jesús Levin Betts Contreras y Walter López Barrera, exalcalde y exsecretario de hacienda del municipio de Santa Catalina, respectivamente, quienes presuntamente habrían incurrido en irregularidades en el manejo administrativo al no aplicar sobre los pagos efectuados a los contratistas los descuentos por concepto de Estampilla Adulto Mayor, tal como lo preceptúa el Estatuto Tributario municipal.	X	

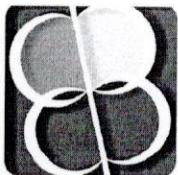
El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 24 de agosto de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 30 de agosto de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Cartagena de Indias, 23 de agosto de 2016

Señor:
NELSON MANUEL CASTRO PEREZ
Santa Catalina - Bolívar

No. 110 – PC – 0002650
Al contestar cite este número

Asunto: Respuesta de trámite a denuncia radicada en esta entidad con el No. 4994 de 2016.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia le informo que en fecha 04/08/2016, se ha recibido su denuncia presentada contra los señores Jesús Levin Betts Contreras y Walter López Barrera, exalcalde y exsecretario de hacienda del municipio de Santa Catalina, respectivamente, quienes presuntamente habrían incurrido en irregularidades en el manejo administrativo al no aplicar sobre los pagos efectuados a los contratistas los descuentos por concepto de Estampilla Adulto Mayor, tal como lo preceptúa el Estatuto Tributario municipal.

Al respecto le informo que la denuncia fue radicada en la entidad con el número 4994 de 2016, y fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de acuerdo con la Resolución No. 00115 de 11 de febrero de 2014 de esta Contraloría Departamental, donde se decidió atenderla a través del Área de Responsabilidad Fiscal.

Una vez se produzca el informe de atención correspondiente por parte del Área asignada, estaremos remitiendo respuesta de fondo con los resultados obtenidos.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Área de Participación Ciudadana